



“POR MEDIO DE LA CUAL SE HACE RECONOCIMIENTO AL RESTAURANTE EL VIEJO JOHN POR SER REFERENTE EN EL ÁMBITO GASTRONÓMICO Y CULTURAL DEL MUNICIPIO DE SABANETA”

El Concejo Municipal de Sabaneta, en uso de sus atribuciones Constitucionales y Legales, en especial las determinadas en el artículo 313 de la Constitución Política de Colombia, la Ley 136 de 1994, la Ley 1551 de 2012 y demás afines en la materia y,

CONSIDERANDO

1. Que es deber del Concejo Municipal de Sabaneta, exaltar a las personas y entidades que se destacan por su trabajo en beneficio de la comunidad o por su desempeño en cualquier área o disciplina de desarrollo.
2. Que, el **RESTAURANTE EL VIEJO JOHN**, se ha destacado por ofrecer servicio y tradición desde el año 1988, establecimiento que desde hace 36 años ha brindado una propuesta culinaria con la que ha conquistado el paladar tanto de los habitantes locales como de turistas y visitantes de otros lugares.
3. Que, el **RESTAURANTE EL VIEJO JOHN**, a lo largo de los años, ha sido un verdadero embajador de la tradición y los sabores autóctonos de nuestra región, contribuyendo al fortalecimiento de la identidad cultural de Sabaneta, al mismo tiempo que ha promovido el desarrollo económico local.
4. Que, el **RESTAURANTE EL VIEJO JOHN**, ha logrado posicionarse como un espacio que no solo ofrece comida de calidad, sino que también ha fomentado el encuentro de la comunidad en torno a la gastronomía, promoviendo la cultura del buen comer y el respeto por los productos locales, manteniendo su esencia y calidad a lo largo de los años adaptándose a las nuevas demandas sin perder su autenticidad y su conexión con las raíces de la comunidad.
5. Que, el **RESTAURANTE EL VIEJO JOHN**, empezó siendo cafetería y restaurante llamado Rodiane; luego, pasó a ser Gonza y, por último, como lo conocemos actualmente, **EL VIEJO JOHN**, el cual empezó con dos empleados y a hoy cuenta con más de 74. Además, el establecimiento ya ha jubilado a 14 de sus empleados y, próximamente, se jubilarán otros cuatro.
6. Que, el **RESTAURANTE EL VIEJO JOHN**, en su menú, cuenta con más de 49 platos tradicionales, lo que lo ha llevado a ser reconocido por su calidad, compromiso y excelente servicio que ofrece a los comensales, impulsando siempre la gastronomía local.
7. Que, el **RESTAURANTE EL VIEJO JOHN**, además de su aporte gastronómico, ha fomentado espacios de convivencia en los que la cultura sabaneteña es celebrada a través de su oferta, el ambiente y la atención.

Por lo anteriormente expuesto,



RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Entregar el presente reconocimiento al **RESTAURANTE EL VIEJO JOHN** por ser referente en el ámbito gastronómico y cultural del Municipio de Sabaneta.

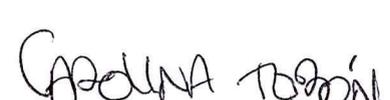
ARTÍCULO SEGUNDO: Entregar Resolución motivada en nota de estilo, en el Tercer Periodo de Sesiones Ordinarias del año 2024, en el Recinto "Octavio Trujillo González".

Dada en Sabaneta a los veintinueve (29) días del mes de noviembre de dos mil veinticuatro (2024).

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


ÁNGEL FABRICIO HENAO
Presidente


VÍCTOR HUGO GIL SALAZAR
Vicepresidente Primero


ELISA CAROLINA TOBÓN OSPINA
Vicepresidenta Segunda


GABRIEL ARTURO VANEGAS CHAVERRA
Secretario General